

Nº: 35/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
3 DE OCTUBRE DE 2013



Ayuntamiento
de Ávila
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 61/2008, instado por don Francisco Montero de la Losa para la actividad de taller de reparación de automóviles en local sito en la calle Río Pisuegra, nº 23.

1.- Expediente nº 121/2008, instado por doña Blanca Villarejo Rollón para la actividad de destrucción de documentos en local sito en la calle Río Cea, naves 3 y 4.

B) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la concesión o la renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
MESÓN ÁVILA	Avenida de Portugal	10
ALCARAVEA	Plaza de la Catedral	8

4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.-

A) Dictámenes Comisión Informativa.

a) Empleo, Industria y Comercio.

1.- Mes del Emprendimiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“3.- Empleo, Industria y Comercio.

A.- Mes del Emprendimiento. Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios técnicos en relación con el desarrollo, en el marco de la primera Fase del Plan Emprende que se enclava en el ámbito del Plan Ávila, Empresa y Empleo, del proyecto “Mes del Emprendimiento”, que engloba una serie de actuaciones encaminadas a facilitar e acceso al autoempleo de emprendedores abulenses, y que es del siguiente tenor:

“INFORME.- Desde el Ayuntamiento de Ávila, como medida para dar respuesta al problema del desempleo actual y en consonancia con las líneas de actuación que se están llevando a cabo desde las diferentes Administraciones Nacionales y Regionales, se está desarrollando el “Plan Emprende” que en su primera fase consta de diversas medidas encaminadas a facilitar el acceso al autoempleo para los emprendedores abulenses. Este plan podemos enclavarlo dentro del Plan Ávila, Empresa y Empleo (plan AEE): Plan para la dinamización Empresarial y la Generación de

Empleo, cuyo fin es promover el desarrollo económico y la generación de empleo en la ciudad de Ávila. Se prevén también medidas específicas dirigidas a jóvenes, en la línea establecida por la Estrategia de Emprendimiento y Empleo 2013/2016.

Una de las actuaciones contempladas dentro del Plan Empeñe, es el desarrollo del proyecto MES DEL EMPRENDIMIENTO, que pretende reunir en un periodo temporal determinado (mes de Octubre de 2013), actuaciones que consideramos de interés y utilidad para todas aquellas personas que se plantean establecerse por su propia cuenta.

Este proyecto va dirigido a emprendedores y empresarios de la ciudad de Ávila que hayan elegido el autoempleo como fórmula de salida profesional, y el ámbito de la empresa como modo de vida. Los destinatarios serán, por tanto, la población entre 18 y 60 años que tengan una iniciativa empresarial o ya la estén desarrollando. Si bien es cierto que parte de las actuaciones previstas van dirigidas a la población joven con el objetivo de promover el espíritu emprendedor en este sector de la población, dando respuesta a una demanda observada y señalada desde el Gobierno y desde Europa (Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016).

A continuación, se detallan las actividades que se van a desarrollar durante el Mes del Emprendimiento, anexando un calendario donde puede verse de una manera más gráfica:

- *Cursos y talleres dirigidos a emprendedores:*
 - o 01 de Octubre : Es mi idea de negocio viable?.- Cámara de Comercio- Ayuntamiento de Ávila.
 - o 01 de Octubre: Inicio del curso on-line de creación de empresas.- Área de Empleo, Industria y Comercio
 - o 07 de Octubre: Modelos de negocio innovadores.- Cámara de Comercio – Ayuntamiento de Ávila.
 - o 08 de Octubre: Taller "La estructura al hablar en público".- Escuela de Educación y Turismo.
 - o 10 de Octubre: Taller "Redes Sociales de Profesionales y Empresas".- Espacio CyL Digital.
 - o 18 de Octubre: Jornada Fuentes de Financiación para Emprendedores.- Área de Empleo, Industria y Comercio.
 - o 21 de Octubre: Curso "Detección de mentiras en el entorno de la negociación".- Cámara de Comercio e Industria de Ávila.
 - o 22 de Octubre: Taller "Marca Personal. Personal Branding".- Universidad Politécnica de Ávila.
 - o 23 de Octubre: Jornada "Nuevas Fuentes de Financiación para Emprendedores".- Área de Empleo, Industria y Comercio.
 - o 25,26 y 27 de Octubre: Curso Intensivo "Aceleradora de Proyectos".- Área de Empleo, Industria y Comercio (Dependencias de Policía Local).
 - o 28 de Octubre: Taller "Community Manager: de cero a cien en 90 minutos".- Universidad Católica de Ávila.
 - o 29 de Octubre: Curso "Aplicaciones Web 2.0. para Empresarios y Emprendedores".- Espacio CyL Digital.
 - o 31 de Octubre: Finalización del plazo para la Ayuda Municipal "CUOTA CERO" para jóvenes emprendedores.
- *Actuaciones de fomento del espíritu emprendedor en las aulas:* se llevarán a cabo sesiones informativas en centros educativos y universitarios de la ciudad de Ávila, al objeto de hacer llegar el espíritu emprendedor a los más jóvenes.

AJE Ávila será la entidad encargada de organizar y gestionar el desarrollo de estas actuaciones, dentro del ámbito de actuación del convenio firmado con ellos con fecha 11 de Diciembre de 2012 (las fechas aparecen el calendario anexo).
- Durante este mes, se llevarán a cabo la presentación de servicios específicos para emprendedores: oficina virtual de asesoramiento al cooperativismo y economía social, red de mentores.

En este proyecto contamos con la colaboración de diferentes entidades, asociaciones, agrupaciones sindicales, centros educativos y universitarios de nuestra ciudad: Cámara de comercio e industria de Ávila, Comisiones Obreras de Ávila, AJE Ávila, Asociación de Empresas del Polígono de Vicolozano, Universidad Politécnica de Salamanca, Escuela de Educación y Turismo, Universidad Católica de Ávila.

El Mes del Emprendimiento no es más que una actuación que viene a complementar los servicios que se vienen prestando desde hace años a través del Servicio de Creación de Empresas enclavado dentro del Área de Empleo, Industria y Comercio. Servicios que se ofrecen:

- Información y asesoramiento a emprendedores.- servicio integral de información acerca de los primeros pasos a realizar para poner en marcha una empresa y mejorar el grado de información sobre financiación y ayudas.
- Gestión y cesión de espacios para el desarrollo inicial de la actividad empresarial.- a través del Vivero de Empresas.
- Formación empresarial: de manera periódica, se ofrecen acciones formativas dirigidas a cubrir las necesidades detectadas en los emprendedores que pasan por nuestro servicio.
- Financiación de empresas.- El Ayuntamiento de Ávila tiene firmado dos convenios de colaboración con sendas Entidades Financieras para facilitar a los emprendedores el acceso a la financiación de sus proyectos empresariales:
 - Convenio con La Caixa para el tema de los Microcréditos Sociales.
 - Convenio con Banco Sabadell con un producto financiero específico dirigido a emprendedores derivados desde el Servicio de creación de empresas.
- Tramitación Telemática de empresas.- el Ayuntamiento de Ávila está configurado con PAIT (punto de asesoramiento e inicio de tramitación), de manera que se puede tramitar la puesta en marcha de una empresa bajo la forma jurídica de Empresario Individual, Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Nueva Empresa de manera telemática.
- Mentorización de emprendedores.- se establecen periódicamente convenios de colaboración con asociaciones de carácter empresarial (AJE, SECOT) para el desarrollo de este tipo de actuaciones de mentorización (hacer llegar la experiencia de los empresarios ya asentados a los emprendedores que quieren iniciar una actividad).
- Líneas de ayuda para jóvenes emprendedores.- Ayuda Municipal CUOTA CERO para jóvenes emprendedores dirigida a cubrir el gasto de seguros sociales de los jóvenes menores de 30 años."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, el proyecto "Mes del Emprendimiento", en los términos y con la extensión que consta en el correspondiente expediente".

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

2.- Talleres Social Coaching 2.0. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"3.- Empleo, Industria y Comercio.

B.- Talleres Social Coaching 2.0. Por la Sra. Concejala Delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización de tres Talleres sobre otras vías de acceso al mercado de trabajo, últimas tendencias en emprendimiento y empleabilidad, y facilitar información sobre los secretos que ofrecen Internet y las Redes sociales (el entorno 2.0) en esta materia, dentro de la programación del proyecto Mes del Emprendimiento, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- Desde el Ayuntamiento de Ávila, como medida para dar respuesta al problema del desempleo actual y en consonancia con las líneas de actuación que se están llevando a cabo desde las diferentes Administraciones Nacionales y Regionales, se está desarrollando el "Plan Emprende" que en su primera fase consta de diversas medidas encaminadas a facilitar el acceso al autoempleo para los emprendedores abulenses. Este plan podemos enclavarlo dentro del Plan Ávila, Empresa y Empleo(plan AEE): Plan para la dinamización Empresarial y la Generación de Empleo, cuyo fin es promover el desarrollo económico y la generación de empleo en la ciudad de Ávila. Se prevén también medidas específicas dirigidas a jóvenes, en la línea establecida por la Estrategia de Emprendimiento y Empleo 2013/2016.

Una de las actuaciones contempladas dentro del Plan Emprende, es el desarrollo del proyecto MES DEL EMPRENDIMIENTO, que pretende reunir en un periodo temporal determinado

(mes de Octubre de 2013), actuaciones que consideramos de interés y utilidad para todas aquellas personas que se plantean establecerse por su propia cuenta.

Dentro de la programación del Mes del Emprendimiento, se propone la realización de Tres Talleres dirigidos a emprendedores y desempleados que deseen conocer otras vías de acceso al mercado de trabajo (por cuenta ajena o por cuenta propia), tratando de mostrar las últimas tendencias en emprendimiento y empleabilidad y facilitar todos los secretos que ofrece Internet y las Redes sociales.- el entorno 2.0- en este terreno. Los Talleres propuestos son:

- "Community Manager: de cero a cien en 90 minutos".- se tratará de cerca todas las claves de esta profesión, los secretos para aprovechar el Community Management en nuestros proyectos y, sobre todo, conseguir trabajo. Duración: 90 minutos.

- "Marca Personal. Personal Branding".- Aprender a crear tu propia marca personal, tu "YO S.L." y aprender a ganar visibilidad en la Red. Duración: 90 minutos.

- "La estructura al hablar en público".- Conocer la importancia de utilizar una buena comunicación pública a la hora de lanzar un proyecto, darnos a conocer y captar nuevos clientes. Claves para construir de 0 una exposición. Duración: 3 horas.

Por el lado del autoempleo, el nuevo marco tecnológico ha puesto de manifiesto una nueva vía de dar salida a una actividad empresarial, no dejándola circunscrita a un ámbito territorial determinado sino permitiendo su promoción a un nivel mayor. Estamos en un mundo globalizado.

La persona encargada de impartir estos Talleres va a ser Álvaro Mazariegos. Breve reseña del ponente:

- Trainee en Time Consultants/Block de ideas , Barcelona.
- Marketing Consultant en Banco Sabadell, F.C. Barcelona, Mercadona.
- Trainee en The Collage of Everything, Social Media Manager (actualmente).
- Organizador, junto a otros dos jóvenes, del evento Social Coaching 2.0 que se desarrolló en Valladolid en el mes de Mayo. Un evento en el que participaron los mejores expertos en Coaching y Marketing Digital para enseñar a desarrollar tanto las habilidades personales como para empezar a desarrollar, o consolidar, una marca personal. Aprovechar en definitiva el talento de cada uno con el potencial de las redes sociales.

El presupuesto de los talleres es de 225 €."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, el informe transcrito, en sus propios términos y, por lo tanto, proceder a la realización de los Talleres citados en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 225 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- Taller "Nuevas Fuentes de Financiación para Emprendedores". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"3.- Empleo, Industria y Comercio.

C.- Taller "Nuevas Fuentes de Financiación para Emprendedores". Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización de un Taller específico sobre "Nuevas Fuentes de Financiación para Emprendedores", dentro de la programación del proyecto Mes del Emprendimiento, y que es del siguiente tenor literal:

"INFORME.- Desde el Ayuntamiento de Ávila, como medida para dar respuesta al problema del desempleo actual y en consonancia con las líneas de actuación que se están llevando a cabo desde las diferentes Administraciones Nacionales y Regionales, se está desarrollando el "Plan Emprende" que en su primera fase consta de diversas medidas encaminadas a facilitar el acceso al autoempleo para los emprendedores abulenses. Este plan podemos enclavarlo dentro del Plan Ávila, Empresa y Empleo(plan AEE): Plan para la dinamización Empresarial y la Generación de Empleo, cuyo fin es promover el desarrollo económico y la generación de empleo en la ciudad de Ávila. Se prevén también medidas específicas dirigidas a jóvenes, en la línea establecida por la Estrategia de Emprendimiento y Empleo 2013/2016.

Una de las actuaciones contempladas dentro del Plan Emprende, es el desarrollo del proyecto MES DEL EMPRENDIMIENTO, que pretende reunir en un periodo temporal determinado (mes de octubre de 2013), actuaciones que consideramos de interés y utilidad para todas aquellas personas que se plantean establecerse por su propia cuenta.

Dentro de la programación del Mes del Emprendimiento, se propone la realización de un Taller específico sobre "Nuevas Fuentes de Financiación para Emprendedores". La actual crisis financiera ha agravado las condiciones de acceso a las fuentes de financiación bancaria tradicional, que tienen establecidos unos parámetros acerca del riesgo y la liquidez muy estrictos. Por ello, en la actualidad, conocer y poder dirigirse a las distintas fuentes alternativas de financiación que sean capaces de adaptarse a las características concretas de cada proyecto empresarial se ha vuelto esencial.

A través de esta jornada, se quiere facilitar información sobre fuentes de financiación alternativas poco conocidas, pero tanto o más posibles y viables a la hora de obtener los fondos necesarios para materializar una idea de negocio: Bussines Angels, Venture Capital, FFF (Friends, Family and Fools) y Crowdfunding.

La persona encargada de impartir este Taller va a ser Javier Martín. Breve reseña del ponente:

- Es promotor de la empresa Inventa_ Internet que viene funcionando desde el año 2007 como Consultoría de Internet, consultoría Social Media e Incubadora de proyectos. Participa en Loogic.com desde el año 2005, y es cofundador de INICIADOR (de emprendedores a emprendedores).

- Trabaja como Consejero y socio de startups, colaborando en distintos aspectos como, entre otros, búsqueda de financiación con los principales inversores de Internet en España, búsqueda de colaboraciones y sinergias con otras empresas.

- También ha realizado varias colaboraciones en iniciativas para emprendedores, siendo miembro de la asociación de inversores y emprendedores de Internet y mentor de emprendedores en aceleradoras de startups.

- Ha realizado trabajos como Consultor para diferentes empresas y organismos: MadridEmprende, EOI, UNIR.... Es autor del libro Emprender Ligero, y ha realizado trabajos como conferenciante, formador y blogger.

Este Taller se impartirá en las dependencias del Área de Empleo, Industria y Comercio. El presupuesto es de 750 €. Se adjunta propuesta."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos, y por tanto, la realización del Taller antes citado, en la forma que consta en el expediente, así como su presupuesto, que se cifra en 750 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- Ventanilla Única Empresarial 2013. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Empleo, Industria y Comercio.

E.- Ventanilla Única Empresarial 2013. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Empleo, en relación con la colaboración de este Ayuntamiento en el mantenimiento de la Ventanilla Única Empresarial de Ávila (VUE) durante el presente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- La Ventanilla Única Empresarial es una iniciativa de las Administraciones Públicas y de las Cámaras de Comercio que tiene por objeto el apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas actividades empresariales, mediante la constitución de "espacios únicos integrados" de tramitación y asesoramiento empresarial.

La Ventanilla Única Empresarial (VUE) de Ávila se puso en marcha en el año 2002 en base al Convenio de Colaboración suscrito el 10 de septiembre de ese año entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila. Desde ese año hasta el actual,

las distintas entidades implicadas han colaborado económicamente para el mantenimiento de la VUE de nuestra ciudad.

En la Comisión de Seguimiento de la Ventanilla Única Empresarial de Ávila celebrada el día 9 de mayo del corriente se aprobó su Presupuesto para el año 2013, así como las aportaciones de cada una de las Administraciones implicadas en la misma en los siguientes términos:

ENTIDAD	APORTACIÓN VUE 2013
Administración Del Estado	3.308,65
Junta de Castilla y León	1.997,70
Ayuntamiento de Ávila	3.308,65
Cámara de Comercio de Ávila	3.308,65

Tras la celebración de esta Comisión de Seguimiento y tras las negociaciones realizadas con la Diputación Provincial de Ávila, se ha formalizado un Convenio entre Cámara de Comercio y la Diputación por el cual la Institución Provincial aportará también 3.308,65€ a la VUE para este año 2013.

A tenor de lo expuesto, se propone que desde el Ayuntamiento de Ávila se realice una aportación de 3.308,65 € a la VUE de Ávila para hacer frente a los gastos de funcionamiento del centro durante el año en curso.

Para su conocimiento, se adjunta a esta propuesta: las estadísticas de funcionamiento de la VUE durante el año 2012, el histórico de presupuestos de la Ventanilla y la liquidación del año 2012 junto con el presupuesto 2013, al que hay que añadir la aportación de la Diputación Provincial."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la prórroga por un año del indicado convenio y la aportación económica municipal al mismo, que se cifra en 3.308,65 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- Proyecto Ávila 20.20. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Empleo, Industria y Comercio.

F.- Proyecto Ávila 20.20. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada, sobre suscripción de un convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila y CONFABE, para el desarrollo y ejecución del Proyecto "20.20 Internacionalización de Empresas" que dicha Cámara promueve, y que está encaminado a la promoción de la internacionalización de empresas abulenses, sus productos y servicios y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- El Ayuntamiento de Ávila ha recibido la iniciativa de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila, en la que, dentro del ámbito de sus competencias, pues tiene encomendada la internacionalización de empresas y productos, considera conveniente iniciar un programa bajo la denominación "Ávila 20.20" de Internacionalización de la Empresa Abulense.

Teniendo en cuenta que hoy la economía local no puede entenderse sin que nuestros productos salgan al exterior, y entendiéndose que la internacionalización, hoy en día es una de las bases del desarrollo económico, empresarial y social de Ávila; la Cámara de Ávila inicia este proyecto, que abarcará los próximos años y que tiene como objetivo la iniciativa de las PYMES abulenses a desarrollar procesos de internacionalización, junto con la propia internacionalización del turismo de Ávila como una industria más.

La Cámara de Ávila, promueve este proyecto, en el que bajo el lema "Sumando Esfuerzos", pretende aunar a los suyos, los del Ayuntamiento de Ávila, la Diputación de Ávila y la organización empresarial abulense (CONFABE), para lo que propone la firma de un convenio, para de forma conjunta aprovechar sinergias y optimizar costes, para, con el apoyo conjunto, abrir nuevos mercados en beneficio de las empresas y productos abulenses.

Básicamente el objeto del presente Convenio es el apoyo y asistencia técnica entre las partes firmantes para el desarrollo de un plan anual de internacionalización de la empresa abulense que bajo la denominación "Ávila 20.20", que está encaminado a promoción de la internacionalización de las empresas abulenses, sus productos y servicios.

Entre las acciones a desarrollar están los encuentros e intercambios comerciales en destino: la misiones directas e inversos; los work shops, las ferias internacionales, los foros de inversión y cooperación hacia el exterior...

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Ávila considera a ésta iniciativa además de muy interesante, una iniciativa de carácter estratégico a tener muy en cuenta para promover el desarrollo económico de la ciudad y sus empresas. El Ayuntamiento tiene que promover y apoyar cualquier iniciativa que contribuya a salir de la crisis económica, más aún cuando va promovida y apoyada por los propios actores económicos, como son en este caso la Cámara de Comercio Ávila y CONFAE, que representan a las empresas abulenses y sus intereses.

Por todo lo anterior, se propone la adhesión a este proyecto y la suscripción del consiguiente convenio propuesto; convenio que tendrá una duración desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo prorrogarse, pues este programa tiene carácter plurianual.

Para la ejecución, coordinación, desarrollo y evaluación del convenio se creará una comisión mixta de seguimiento, con carácter paritario.

Igualmente se propone una aportación económica por parte del Ayuntamiento de 5.000 € como apoyo a este convenio.

La Cámara de Comercio de Ávila se encargará de la organización de las actuaciones comprendidas en este convenio.

En concepto de anticipo el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila el 90 % de su aportación económica. El resto se abonará a la Cámara finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados. En cualquier caso, la Cámara deberá justificar los gastos realizados una vez realizadas las acciones y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2014, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; y cualquier otra documentación que se considere.

Se adjunta borrador de este Convenio para su conocimiento y efectos oportunos."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción del convenio de colaboración citado con el tenor que consta en el expediente, así como la aportación económica municipal al mismo, que se cifra en 5.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

9.- Adhesión al sistema integral de apoyo al emprendedor. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"5.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Empleo, Industria y Comercio.

a) Adhesión al sistema integral de apoyo al emprendedor. Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la adhesión de este Ayuntamiento al Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME.- El pasado mes de junio la Junta de Castilla y León promovió la Ley 5/2013 de 19 de junio de Estímulo a la Creación de empresas en Castilla y León. Dicha Ley prevé intervenir en el fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo, la racionalización administrativa, la puesta en marcha de medidas de apoyo a los emprendedores y la coordinación de todos los entes públicos y privados que comparte el objetivo de hacer de Castilla y León una región más emprendedora, a través del denominado Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor. Este sistema será puesto en marcha y coordinado por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE).

El Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio y su servicio de creación de empresas, con objeto de aunar esfuerzos y voluntades para fomentar la creación y puesta en marcha de nuevas empresas, propone la adhesión del Ayuntamiento de Ávila al Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor acompañando la relación de recursos y servicios esenciales que presta a las personas emprendedoras, o procesos de creación de empresas en los que participa como autoridad o colaborador, según lo previsto en el artículo 25 de la Ley 5/2013, de 19 de junio. RELACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EN MATERIA DE CREACIÓN DE EMPRESAS Y APOYO AL EMPRENDEDOR:

- Información y asesoramiento a emprendedores: Servicio integral de información acerca de los primeros pasos a realizar para poner en marcha una empresa y mejorar el grado de información sobre financiación y ayudas.

- Orientación y ayuda en el estudio de viabilidad de la idea de negocio. Información sobre las diferentes formas jurídicas y los trámites de constitución y puesta en marcha.

- Información sobre fuentes de financiación y líneas de ayuda existentes.

- Gestión y cesión de espacios para el desarrollo inicial de la actividad empresarial.- a través del Vivero de Empresas Plaza de Abastos.

- Formación empresarial: de manera periódica, se ofrecen acciones formativas dirigidas a cubrir las necesidades detectadas en los emprendedores que pasan por el servicio.

- Financiación de empresas: El Ayuntamiento de Ávila tiene firmados convenios de colaboración con Entidades Financieras para facilitar a los emprendedores el acceso a la financiación de sus proyectos empresariales:

- Convenio con La Caixa para el tema de los Microcréditos Sociales.

- Convenio con Banco Sabadell con un producto financiero específico dirigido a emprendedores de la ciudad de Ávila.

- Tramitación Telemática de empresas: el Ayuntamiento de Ávila está configurado con PAIT (Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación), de manera que se puede tramitar la puesta en marcha de una empresa bajo la forma jurídica de Empresario Individual, Sociedad Limitada o Sociedad Limitada Nueva Empresa de manera telemática.

- Mentorización de emprendedores: se establecen periódicamente convenios de colaboración con asociaciones de carácter empresarial (AJE, SECOT) para el desarrollo de este tipo de actuaciones de mentorización (hacer llegar la experiencia de los empresarios ya asentados a los emprendedores que quieren iniciar una actividad).

- Líneas de ayuda para jóvenes emprendedores: Ayuda Municipal CUOTA CERO para jóvenes emprendedores, donde los beneficiarios obtienen una ayuda económica durante los seis primeros meses del alta en la seguridad social como empresarios."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el transcrito informe en sus propios términos y, en consecuencia, la adhesión de este Ayuntamiento al Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor de la Junta de Castilla y León, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de consultoría, diseño e implantación de procedimientos en el seguimiento de expedientes FIRMADOC BPM. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de septiembre de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar el servicio de consultoría, diseño e implantación de procedimientos en el seguimiento de expedientes FIRMADOC BPM, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 123.500 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 25.935 €, arrojando un total de 149.435 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a SAGE AYTOS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 17 de septiembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente respecto a la única oferta presentada:

Respecto a la aplicación previa del coeficiente de ponderación (CF=1), se señala que el sistema descrito se adapta a las características técnico-funcionales explicitadas en el pliego de prescripciones técnicas.

En lo que atañe a la Propuesta técnica, y respecto a su calidad técnica, incluye una descripción somera de los trabajos a realizar: metodología propuesta (métrica 3), trabajos de análisis, diseño, implantación y formación necesarios para la consecución de los objetivos.

Respecto a la adaptación a las necesidades del Ayuntamiento, la propuesta se expresa en los términos de redacción del pliego de prescripciones técnicas.

En lo atinente a los servicios profesionales y la cualificación profesional del personal asignado al proyecto, la empresa asigna tres personas al proyecto con cualificación académico profesional adecuada a la dimensión del mismo (un ingeniero superior en informática, un licenciado en económicas y empresariales y un diplomado en CC. empresariales).

El plan de prestación de servicios e implantación es adecuado.

Respecto a las mejoras, la empresa propone una extensión significativa de jornadas de consultoría así como reforzar la infraestructura informática en los puestos de trabajo que lo precisen y que sean objeto del sistema licitado.

La puntuación de la oferta económica es el resultado de la fórmula prevista en el pliego.

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de consultoría, diseño e implantación de procedimientos en el seguimiento de expedientes FIRMADOC BPM a SAGE AYTOS, S.L., en el precio de 120.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 25.200 €, arrojando un total de 145.200 €.

- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0401 49100 62600.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

B) Explotación del quiosco-bar sito en el parque El Soto. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de septiembre de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n, de esta ciudad, mediante

procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un canon de 1.000 € (500 €/año), se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en las Actas de la misma, que se han celebrado los días 10, 17 y 24 de septiembre de 2013.

- No aceptar, en consecuencia, las ofertas formuladas por DON DAVID MARTÍN PINDADO y por DON MANUEL DE LA CRUZ GARCINUÑO y DON ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ al no aportar la documentación exigida en el pliego de condiciones en sus bases 4ª y 11.B, quedando excluidos de la licitación.

- Requerir expresamente a CARLOS HERNÁNDEZ PEÑA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vistas las referidas propuestas de la Mesa de Contratación, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente respecto a la única oferta presentada:

Una vez examinada la documentación remitida, se estima que las tres ofertas admitidas presentan una pobre y escueta descripción de las acciones a llevar a cabo. Presentan una memoria técnica en la que apenas se describe la forma de prestación del servicio, y partiendo de esta premisa, se hacen las siguientes consideraciones para cada una de las ofertas.

La formulada por don Carlos Hernández Peña, es la mas completa en la descripción de actuaciones a llevar a cabo, todas ellas relacionadas con el tipo de explotación de que se trata, creando un puesto de trabajo.

Se oferta servicio de tapas y raciones, comidas preparadas y servicio de catering. Nombra la instalación de una terraza con acondicionamiento previo de la zona, y ciertas mejoras como restauración de elementos, acondicionamiento de espacios, mejora en la iluminación y transformación de la caseta anexa al quiosco. Estas mejoras no han sido valoradas en el apartado de mejoras al no estar cuantificadas económicamente.

Es la única oferta que nombra algunos elementos a instalar como dotación de medios y hace constar su experiencia, resaltando su vinculación con el servicio de catering "El Brasero" que actualmente explota.

En cuanto al horario, propone dos opciones, horario ininterrumpido desde las 11:00 h. AM a la 12:00 h. PM ó partido de 10:00 h. AM a 16:00 h. y de 19:00 h. a 1:00 h. AM., sin hacer distinción entre horario de verano y de invierno, lo que parece poco realista teniendo en cuenta las características de la instalación.

La presentada por don José María Jiménez Hernández no detalla los servicios y trabajos a realizar. Se centra en el personal a emplear, concretamente dos personas y una de ellas con una minusvalía del 34%, hecho que, según el pliego, solo se valorará en caso de desempates con la aplicación de la cláusula residual.

Ofrece un mínimo de 2 empleados, destacando su cualificación profesional, que, por otro lado, se considera imprescindible.

Nombra la instalación de una terraza de magnitudes a determinar posteriormente, en función de la demanda, así como la colaboración en los actos organizados por el ayuntamiento.

Nombra la puesta en marcha de un plan de gestión de calidad y prevención de riesgos laborales, y deja patente los años de experiencia en la explotación de la cafetería del Polideportivo de la Zona Norte, perteneciente al Ayuntamiento.

Propone un horario de verano de todos los días desde las 11:00 horas hasta el máximo permitido y de invierno de fines de semana y en función de la celebración de actos y eventos.

La presentada por don Jesús Javier Mirón Álvarez no detalla propuesta de servicio alguna, únicamente detalla la realización de una gran cantidad de actividades y eventos poco relacionadas con el tipo de explotación de que se trata (música en directo, bailes, talleres, campeonatos, concentraciones y actividades diversas) y la aplicación de descuentos a diversos colectivos, nombrando de soslayo la elaboración de pinchos a la plancha y menús de encargo, así como la instalación de máquinas de bebidas.

Nombra ciertas mejoras que, al no estar cuantificadas, no se valoran en el apartado específico, y propone un horario de apertura de jueves, viernes y sábados a convenir dependiendo de las actividades, que en verano será de 11:00 h. a 23:00 h. y en invierno de 12:00 h. a 21:00 h., con ampliación del mismo para dar servicio a la organización de actos.

En la valoración de la lista de precios, se dan los 5 puntos a la oferta que presenta unos precios comparativamente más económicos, 4 a la siguiente y tres a la última.

En el apartado de mejoras todas las propuestas obtienen cero puntos al no estar cuantificadas económicamente.

La puntuación de la oferta económica se obtiene de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego.

Considerando que por el interesado ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n, de esta ciudad, a CARLOS HERNÁNDEZ PEÑA, en el canon de 3.600 € (1.800 €/año).

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 2 de octubre pasado, el 57,31% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 53,99%, de Serones 51,10% y de Fuentes Claras del 100%.